ACTA DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En las instalaciones de la Subgerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se reunieron los integrantes del Comité de verificador y evaluador designado por el Gerente, conformado por la Dra. Alexandra García Esparza, Subgerente, Luis Carlos Mantilla Mantilla Profesional Universitario de Talento Humano y la Dra. Maria Joshira Nieto Manzano - Abogada Contratista, como integrantes del Comité de verificador y evaluador de la Empresa Social del Estado, con el fin de proceder a efectuar la evaluación de la propuesta presentada por **la empresa ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA identificada con Nit Nro. 900.113.723-7, debidamente representada por el Representante Legal, el/la señor(a) MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 63.302.726 de Cucunuba (Cundinamarca),** para el objeto contractual consistente en la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA PENSIONAL ACTUALIZACION DEL PASIVO PENISONAL DEL PERSONAL RETIRADO DE LA ESE CONTRATO DE CONCURRENCIA 326 (DECRETO 586 DE 2017 REVISION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES Y BONOS PENSIONALES ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DEL CETIL Y DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD EN LA EMISION DEL FORMATOS DE CERTIFICACION DE TIEMPOS LABORADOS DEL PERSONAL RETIRADO DE LA ESE Y PREPENSIONABLES DEL MISMO Y ACTUALIZACION DE PASIVOCOL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DE PERSONAL ACTIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA". conforme a las siguientes consideraciones

1. De conformidad con lo establecido en los estudios previos el destinatario de la invitación deberá presentar oferta dentro del cronograma estipulado en la invitación.

2. Que, a través del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, se elevó invitación a cotizar u ofertar a la **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA identificada con Nit Nro. 900.113.723-7, debidamente representada por el Representante Legal, el/la señor(a) MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 63.302.726 de Cucunuba (Cundinamarca).**

3. Que como se puede establecer **ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA**, presentó su propuesta dentro de los términos establecidos, procediéndose a hacer entrega al Comité Evaluador de la propuesta con el fin realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los siguientes términos:

REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE:
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA

1) REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

No.	VERIFICACIÓN DE CONDICIÓN	CUMPLE y/o N/A	FOLIO
1.	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	1-35
2.	Autorización para celebrar contratos	N/A	36-42
3.	Poder por medio de apoderados	N/A	N/A
4.	Certificado de Existencia y Representación Legal	N/A	36-42
5.	Licencias o Resoluciones de Funcionamiento	N/A	N/A
6.	Fotocopia del documento de identificación	CUMPLE	43
7.	Hoja de vida de la Función Pública (DAFP) o Sigep II con Soportes de idoneidad y experiencia correspondientes.	CUMPLE	44-51
8.	Certificado de Afiliación y Pago de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales	CUMPLE	52-53
9.	RUT	CUMPLE	54-58
10.	Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Intereses	CUMPLE	59-64

11.	Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	CUMPLE	65-66
12.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	CUMPLE	67-68
13.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)	CUMPLE	69
14.	Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016).	CUMPLE	70
15.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Profesionales	CUMPLE	N/A
16.	Acreditación de Situación Militar (Ley 1780 de 2016).	N/A	N/A
17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	71
18.	Formato de Autorización para consulta de Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales	CUMPLE	72. Se verifico en la página web de la policía y no presenta inhabilidades por Delitos Sexuales, se soporta con la impresión de la consulta.
19.	Formato de vinculación y/o Autorización de Contrapartes SARLAFT	CUMPLE	73-74
20.	Examen Médico de Salud Ocupacional	CUMPLE	N/A

2) CAPACIDAD TÉCNICA

EL OFERENTE PRESENTA PROPUESTA TÉCNICA Y SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD DE CUMPLIR LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS. (FOLIOS 1-35 / 36-51 DE LA PROPUESTA)

3) EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Para la acreditación de la experiencia mínima del presente proceso, el proponente, persona natural o jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto haya sido igual o con el desarrollo de actividades similares a las descritas en el presente estudio, y cuyo presupuesto en suma sea igual o superior al cien (100%) del valor del presente estudio.

El proponente cuenta con los siguientes estudios académicos:

El proponente ha suscrito los siguientes contratos:

ÍTEM	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DEL CONTRATO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo	Prestar servicios profesionales para la actualización del pasivo pensional del personal retirado y prepensionable (contrato de concurrencia 326 y decreto 586 de 2017), de la E.S.E. Hospital Psiquiatrico San Camilo.	14/01/2021 al 31/12/2021	CUMPLE
2	E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo	Prestar servicios profesionales para la actualización del pasivo pensional del personal retirado y prepensionable (contrato de	10/03/2022 al 31/12/2023	CUMPLE

		concurrencia 326 y decreto 586 de 2017), de la E.S.E. Hospital Psiquiatrico San Camilo.		
3	E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo	Prestar servicios profesionales para la actualización del pasivo pensional del personal retirado y prepensionable (contrato de concurrencia 326 y decreto 586 de 2017), de la E.S.E. Hospital Psiquiatrico San Camilo.	14/02/2023 al 31/12/2023	CUMPLE

En relación al valor de la invitación, la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, fijó como valor de la contratación a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($13.596.000), encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA	**$ 13.596.000**

SE CONCLUYE QUE

Una vez realizado la evaluación de la propuesta recibida, se define que la oferta presentada por la empresa ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL PUBLICA LTDA identificada con Nit Nro. 900.113.723-7, debidamente representada por el Representante Legal, el/la señor(a) MARIA ANTONIA VALBUENA GOMEZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 63.302.726 de Cucunuba (Cundinamarca), cumplió con los criterios de evaluación.

Por lo cual la Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, procederá a adjudicar el contrato al mencionado proponente.

De esta manera, se da por terminada la diligencia adelantada a los 20 ENE 2025

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
SUBGERENTE

MARIA JOSHIRA NIETO
ABOGADA CONTRATISTA

LUIS CARLOS MANTILLA MANTILLA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO

Revisó: **ADRIAN IGNACIO GONZALEZ JAIMES**
Asesor Jurídico de Gerencia

Proyectó: **CAMILO TOBON DUQUE**
ABOGADO CONTRATISTA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:12 horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63302726,** Apellidos y Nombres **VALBUENA GOMEZ MARIA ANTONIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, con NIT **890202024-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta